

# «Prostitución, diferentes realidades: nuevos retos, acciones conjuntas»



**Montse Neira**

Trabajadora sexual, escritora y bloguera. Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración.

**E**l debate de qué hacer con las consecuencias del «intercambio de sexo por dinero», es decir de ejercer la prostitución, está cada vez más presente y cada día es más intenso, tanto en los medios de comunicación social, como en iniciativas de realizar jornadas como éstas para compartir conocimientos, experiencias, como en jornadas de regular o no la prostitución, o en la toma de decisiones políticas que implican –estas últimas– más un posicionamiento ideológico ante ello que una decisión real y oportuna de colaborar en potenciar derechos humanos que aunque invisibles, no por ello inexistentes. Por ello, las personas que ejercen la prostitución, hombres, mujeres, transexuales siguen sin ser sujetos soberanos de derechos y no se tienen en cuenta las diferentes realidades que hay que analizar cuando hablamos de prostitución.

Espero que después de esta aportación las personas que desconocen esta realidad, sepan un poco más y sean un poco más conscientes de que no se debe hacer de una parte el todo, que se ha de incidir en la alfabetización y en usar los conceptos con propiedad y que afrontamos una realidad muy heterogénea y compleja, que hay que esforzarse por comprender.

Me centraré en los aspectos, a mi modo de ver, más importantes relacionados con la realidad social de la prostitución: La trata, las últimas políticas públicas implementadas, sus efectos y consecuencias, cómo afectan los recortes y la crisis en las organizaciones que atienden a las personas que ejer-

cen la prostitución, en los recursos que se ponen a disposición de las personas que ejercen la prostitución (jurídicos, salud, recolocación laboral, atención psicológica, etc.), unas pinceladas sobre el tratamiento que hacen los *mass-media* cuando (des)informan y la necesidad hoy más que nunca de crear alianzas y coordinarse para compartir experiencias, información y buscar soluciones más eficientes y eficaces a los diferentes problemas; que sean implementadas aplicando, al menos en cuestiones comunes los mismos criterios.

## Trata y protección de víctimas

La trata de seres humanos es una violación de derechos humanos y un atentado contra la dignidad de las personas y aunque la trata y la esclavitud de las personas se dan en contextos muy diversos, la que más se ha visibilizado es la que va aparejada a la explotación sexual. Es muy importante no confundir la trata con el tráfico de personas, así como separarlo del ejercicio de la prostitución que se realiza como estrategia de supervivencia, como alternativa mejor, a trabajos mal pagados, no cualificados, precarios o a la situación de paro, por decisión propia. Una persona que está en situación de trata no está ejerciendo la prostitución. Una persona por el hecho de ser inmigrante y mujer que esté ejerciendo la prostitución no tiene por qué estar en situación de trata y asimismo, también pueden estar en situaciones de trata para su explotación sexual mujeres, transexuales, hombres, personas comunitarias y no comunitarias.



España ya ha ratificado los Convenios Internacionales (tanto el del Consejo de la UE como el de la ONU), ha tipificado como delito la trata y ha implementado el Plan Integral de Lucha contra la Trata con fines de explotación sexual. No obstante, todavía queda mucho por hacer puesto que apenas hay recursos suficientes, ni humanos, ni económicos ni legislativos.

Por un lado, hay un trabajo muy bien hecho en la desarticulación de redes de delincuentes, pero después, muchas veces se ve truncado en el proceso, porque ingenierías legales de los abogados defensores hacen que queden libres sin cargos la mayoría de los presuntos delincuentes imputados. Ello

unido a que las leyes (Código Penal y Ley de Extranjería, puesto que tanto la ley 59 bis de extranjería, como el reglamento) realmente están pensadas específicamente para aquellas mujeres que colaboran con la Administración de Justicia y dejan al margen a las que no pueden denunciar. La práctica real es que a las mujeres a las que se les brinda protección es a quienes denuncian, son leyes eminentemente «utilitarias» en tanto que prestan protección y amparo a las víctimas solo si se obtienen sentencias condenatorias y para ese fin. Ello, tras la «grave exposición y riesgo» que asumen estas víctimas en situación de «extrema vulnerabilidad».

Si comparamos esta legislación con la Ley Integral de Violencia de Género, una ley menos utilitarista en tanto que los beneficios integrales a las víctimas se obtendrían desde el momento próximo a la denuncia con la Orden de Protección y su protección es para satisfacer los intereses integrales de esta víctima, podemos decir que no se ha desarrollado en las leyes que refiero de trata y de extranjería esa protección integral a las víctimas de trata.

Otro ejemplo de la falta de recursos legislativos, lo tenemos en la Memoria de 2011 de Fiscalía, publicada recientemente. En concreto en la de Barcelona se pone de manifiesto la falta de recursos que tiene esta institución en el desarrollo de su trabajo:

En lo que afecta a la Sección de Extranjería, las tablas estadísticas contienen diversos apartados por materias entre los que figuran los relativos a : «DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS (art. 177 bis C.P.); «DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS (art. 318 bis CP); «DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS (art. 312.2 CP)».

Pues bien, se da la indeseable circunstancia de que en el archivo-registro informático propio de esta Fisca-

**«Es muy importante no confundir la trata con el tráfico de personas, así como separarlo del ejercicio de la prostitución que se realiza como estrategia de supervivencia, como alternativa mejor, a trabajos mal pagados, no cualificados, precarios o a la situación de paro, por decisión propia. Una persona que está en situación de trata no está ejerciendo la prostitución. Una persona por el hecho de ser inmigrante y mujer que esté ejerciendo la prostitución no tiene por qué estar en situación de trata y asimismo, también pueden estar en situaciones de trata para su explotación sexual mujeres, transexuales, hombres, personas comunitarias y no comunitarias»**

lía Provincial de Barcelona (GIF) sobre procedimientos penales no existen «campos» que se correspondan con esos delitos por lo que resulta imposible cumplimentar correcta y eficazmente la petición de información que se solicita. Esta circunstancia ya ha sido con anterioridad puesta de manifiesto sin que hasta el momento se haya subsanado la deficiencia. Está resultando ser sumamente complicado identificar a las víctimas, ya que se hace solo mediante un protocolo de preguntas y depende mayoritariamente de las fuerzas de seguridad del estado y porque en ocasiones, no voy a decir ni muchas ni pocas, prevalece el control de migración, tiene más peso que la persona esté

en situación irregular (una falta administrativa) a que sea una potencial víctima de trata (delito).

Como ejemplo de esta incidencia los datos de los balances de los años 2010 y 2011 hablan por sí solos y muestran todo el trabajo que queda por hacer. (Datos reales): En 2010 de las 1.600 personas que fueron identificadas como potenciales víctimas, sólo fueron atendidas 44. En 2011 se identificó a 1.082 mujeres como potenciales víctimas, se detectó a 149 como tales y se ofreció ayuda y protección a 24, que fueron quienes denunciaron.

Cabe añadir que sería necesario un tratamiento y despliegue más transversal e integral de la asistencia a víctimas tratadas desde Fiscalía y demás instancias policiales que conecten más directamente con ellas. Para que esas normas «utilitaristas» de la trata que solo despliegan sus efectos en tanto en cuanto las víctimas colaboran, lo hagan no solo con el objetivo de reprimir el delito, sino que se adecúe más a las necesidades y empatización con las víctimas, tanto en la fase del proceso como en el periodo de reflexión que les otorga la Ley para colaborar con las instancias judiciales. Algo que aún no se ha desarrollado en esta vertiente y que adolece así de una visión integral del delito en conexión con los intereses de las víctimas. Es decir, se prima ante todo la utilidad de una víctima en el proceso y se la premia con la regularización y permiso de residencia y trabajo, dependiendo de los resultados del proceso y se las abandona a su suerte tras el proceso.

En relación a esta realidad, y cuando todavía no se ha elaborado el Estatuto de Protección a la víctima, hace unos meses el «flamante» ministro de Justicia, Ruiz-Gallardón. decía textualmente: «Hasta ahora la víctima era considerada como un elemento de prueba y luego se

producía un olvido de la víctima».»Está previsto que entre los puntos que recogerá el estatuto se incluya el derecho de las víctimas a la protección, a estar acompañadas, a servicios de traducción, y también a personarse como acusación en la causa civil para obtener una indemnización o reclamar gastos», explicó el titular de Justicia.

Y todo esto a pesar de que la protección integral de la víctima se recogía perfectamente tanto en el Convenio del Consejo de Europa como en la directiva de la ONU donde se especifica que toda víctima por el hecho de ser víctima precisa y se le debe proporcionar asistencia integral.

Por otro lado, hay casos en que es muy difícil dar una total protección porque se amenaza a la familia que está en el país de origen y no se consigue colaboración de ese país o directamente no es un estado de derecho.

Si la víctima no colabora, lo más normal es que si está en situación de irregularidad termine siendo deportada. El derecho al asilo tampoco se contempla. Finalmente en los casos de trata (y otras víctimas de violaciones de derechos humanos), y de acuerdo a los principios y directrices básicos de los derechos de las víctimas que se recogen en la resolución de NNUU 21-3-2006, el Estado está obligado a resarcir y a compensar a la víctima, tanto materialmente como en el restablecimiento de su dignidad mediante declaración oficial o decisión judicial. Hasta donde yo sé, esto no se ha hecho todavía.

Otros mecanismos para identificar a víctimas son inspecciones de trabajo, el control en fronteras y las propias identidades que prestan los servicios de atención integral a las personas que ejercen, pero sucede que a veces incluso detectando la explotación no se puede actuar porque las instituciones, sea fiscalía o la propia policía, no quieren en ese momento investigar (por los motivos que sean). Esto a veces se da por solapamiento de competencias entre policía local, autónoma o nacional... Es decir, un ciudadano de a pie que sospeche que hay posibles víctimas, puede denunciarlo, pero las posibilidades de que se investigue son mínimas.

Todas las entidades que atienden a víctimas vienen denunciando estos efectos perversos y también que el protocolo es un mecanismo insuficiente. Las personas que hemos trabajado en prostíbulos y que conocemos los discursos de las mujeres en el contexto del día a día también sabemos que utilizando sólo un protocolo de preguntas es muy difícil conocer la situación real de esa persona, ya que el estigma que ella misma interioriza hace que muchas



Juliette Binoche en el film "Ellas"

veces, sobre todo antes de que no haya mucha convivencia y se coja confianza, ellas mismas se justifiquen mediante mentiras sobre la vida personal, etc.

#### **Estigma y criminalización vs. actividad laboral**

Es muy importante tener en cuenta el peso del estigma. Por lo general la sociedad no admite que una mujer diga que se dedica a la prostitución, se le cierran muchas puertas: de formación, son cuestionadas como madres, no tendrán acceso a según qué trabajos cualificados. Pero para según qué culturas todavía es más grave, ya que la sexualidad es algo «sagrado», la mujer ha de ser casta y prevalece el hecho de que haya manchado el honor de la familia a que sea víctima de un delito contra los derechos humanos, por lo que lo más habitual es que ya no tenga el apoyo de una red familiar.

A pesar de este panorama, no se centran los esfuerzos en los recursos para prevenir las situaciones de explotación, como es el cierre y prohibición de los prostíbulos, medida que sería mucho más eficiente y eficaz y que también recomiendan los convenios internacionales como el Consejo de Europa, la ONU y aquí en España instituciones como Fiscalía de Sala Coordinadora de Extranjería. Cito textualmente a esta última: *solicita al Gobierno que elabore una legislación específica para prohibir cualquier comercio o negocio sexual planificado y desarrollado» por personas distintas a la prostituta afectada, a fin de facilitar la erradicación de la trata de mujeres con fines de explotación* ●●●

**«En lugar de prevenir situaciones de explotación tal y como recomiendan organismos internacionales como Comisión Europea y ONU, se lucha para erradicar la prostitución en las calles, polígonos y carreteras. Es decir, la prostitución que se ve, la que molesta a las almas protectoras de a saber qué moral, y que se percibe por parte de la ciudadanía como sinónimo de inseguridad, inmigrantes ilegales, drogas, etc.»**



- *sexual en España, que, a menudo, se oculta en establecimientos y negocios donde resulta incontrolable.*

Lo que sí se está haciendo es luchar para erradicar la prostitución en las calles, polígonos y carreteras, es decir la prostitución que se ve, la que molesta a las almas protectoras de a saber qué moral, y que se percibe por parte de la ciudadanía como sinónimo de inseguridad, inmigrantes ilegales, drogas, etc. Para luchar contra esta prostitución los ayuntamientos de diferentes municipios en todo el estado español y siguiendo la estela del Ayuntamiento de Barcelona, aprueban ordenanzas

*cívicas*, —algunas personas las hemos etiquetado como CÍNICAS— con las que con la justificación de luchar contra la explotación sexual se multa a las prostitutas y clientes, no se persigue a los proxenetas. Hasta tal punto se incumple la legislación vigente que el art. 26 publicado en el BOE el 10 septiembre de 2009 dice textualmente: Artículo 26. Disposición de no sanción. *Cada Parte, de conformidad con los principios básicos de su ordenamiento jurídico, preverá la posibilidad de no imponer penas a las víctimas por su participación en actividades ilícitas en la medida que se hayan visto obligadas a tomar parte en ellas.*

Nos encontramos así que se está multando a personas que pueden estar en situación de trata o de violencia de género y que solamente por el hecho de estar en una calle o carretera se las multa con importes superiores a 300 euros.

Pensad que las mujeres que ejercen están aplicando tarifas están entre 10 a 30 euros por servicio, pensad cuántos servicios han de hacer para pagar las multas, asimismo no sé si os podéis imaginar otro escenario posible. Hace muy poco falleció una prostituta española. Vivía y trabajaba en el barrio del Raval de Barcelona, era una mujer que no tenía ningún problema con su trabajo de ejercer la prostitución, no escondía su condición de puta y era muy querida en el barrio. Pues bien, a raíz de la aprobación de la ordenanza empezó a ser sancionada, llegó a acumular 9.000 euros de multas, todas puestas por el mismo agente. Había algunas que fueron puestas en horas y días que ella no estuvo en la calle (pudiendo aportar testimonios). Empezó un proceso de deterioro personal tremendo ya que se veía como una delincuente, la caída de los ingresos llegó a tal extremo que tuvo que pedir ayuda a las entidades que trabajan en la zona que intentaron recurrir las multas sin éxito. Para garantizarle la supervivencia, se intentó gestionar un PIRME que le negaron porque en Hacienda figuraba como morosa. Finalmente falleció como consecuencia de una grave enfermedad.

Además, si por otro lado se multa al cliente, la consecuencia directa es que se les quita su principal fuente de

**«Se nos relega a cursos de formación ocupacional relacionados con la limpieza industrial, camareras de habitaciones de hoteles, hostelería, atención a personas mayores etc. Es decir, los trabajos típicamente femeninos, mal pagados y peor considerados y de los que todas las feministas que reivindican la igualdad entre géneros huyen. ¿Dónde está la igualdad de oportunidades aquí?»**

ingresos, con lo que ello conlleva: Situaciones de más vulnerabilidad y peligro, no poder negociar tranquilamente el servicio y poder discriminar clientes, el desplazamiento hacia otras zonas y la subsiguiente pérdida de contacto con las entidades que más conocen su situación y las pueden ayudar, pueden caer en prácticas delictivas como robo a clientes o bien terminar en clubs o espacios cerrados donde no llegan las entidades y están expuestas a las condiciones de los proxenetas. Es decir, quedarían totalmente invisibilizadas, expuestas a proxenetas y corruptos y con ello

se complica mucho más la identificación de quienes son víctimas de trata, delitos contra los derechos de los trabajadores o violencia de género. Al parecer el Gobierno central tiene previsto aprobar por Ley la prostitución en los medios abiertos: calles, polígonos y carreteras.

Estas medidas son sencilla y llanamente violencia institucional ante un colectivo de personas que lo único que están haciendo es sobrevivir y mantener a sus familias realizando una actividad que hasta la fecha no es delito, pero termina discriminado, estigmatizando aún más si cabe a este colectivo ya que la ciudadanía en general y los vecinos en particular se sienten más legitimados a presionar en contra de quienes la ejercen, en vez de querer entender su situación.

Hay que intentar por todos los medios que estas medidas sigan avanzando y que los ayuntamientos y demás instituciones públicas busquen modelos de integración y de mejora en las condiciones para ejercer, para las personas que quieran seguir ejerciendo contando con ellas como actor principal en las mesas de negociaciones, que puedan exponer sus necesidades y sus reivindicaciones y que dejen de ser instrumentalizadas. Todo esto es lo que pasa con las personas que captan a sus clientes en los medios abiertos pero ¿qué pasa con la prostitución de los clubs, de los llamados hoteles, de los pisos? ¿Qué pasa con esas mujeres, hombres y transexuales?

En el caso concreto de Catalunya, para terminar de redondear «el círculo vicioso», la Generalitat, ha aprobado una ley en la que se tipifica como delito ofertar los servicios sexuales en la carretera mientras que, por otro lado, se concede licencia de apertura a los prostíbulos y pagan el impuesto de actividades económicas como cualquier empresa.

Se genera una situación en que los prostíbulos están a la vista de todos, en las carreteras se ven, también los pisos se pueden identificar perfectamente por los anuncios que insertan en prensa e internet. Pero las personas que están ejerciendo en ellos, además de que no está reconocido jurídicamente la prostitución como trabajo,

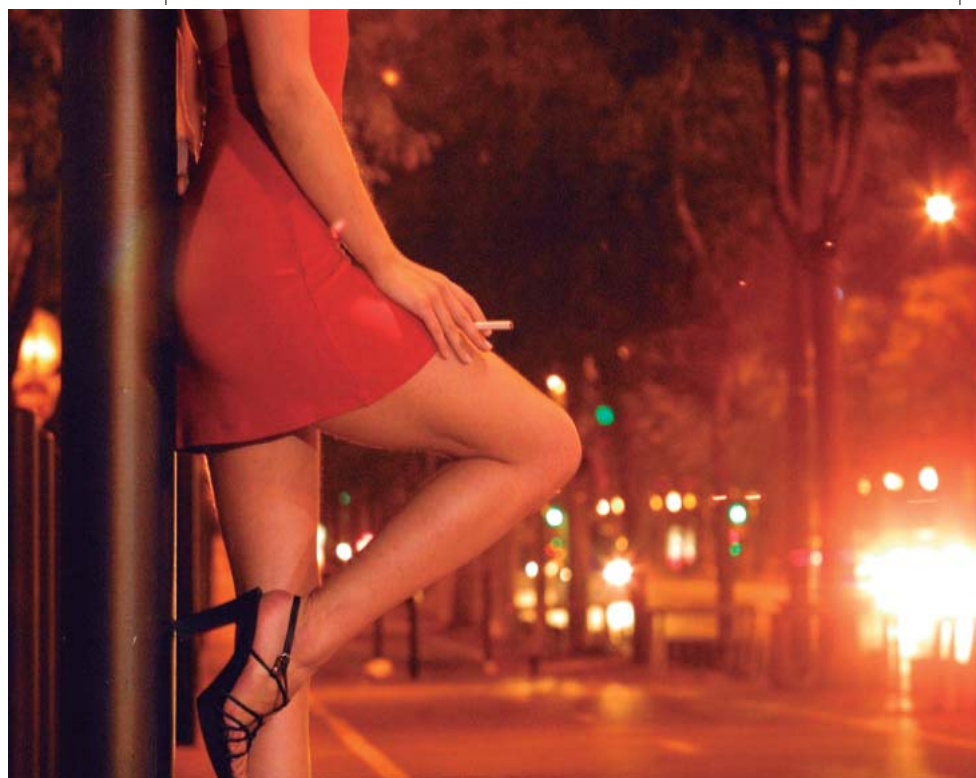


tienen que soportar la vulneración de los derechos de los trabajadores: Horarios imposibles, multas por llegar tarde o por negarse a estar con según qué clientes. ¿Se puede entender, aplicando el raciocinio, por qué se permite que existan estas situaciones? Yo sólo encuentro una explicación lógica, que además conozco: Esta situación está enriqueciendo a individuos corruptos vinculados a las instituciones públicas, tal y como se puede constatar en los casos Riviera Saratoga en Catalunya o Carioca en Lugo.

### Crisis y dignidad

Por otro lado y en el contexto de crisis, las organizaciones que atienden a las personas que ejercen la prostitución y que dependen de subvenciones están viendo recortados unos recursos que ya eran escasos, por lo tanto va a resultar muy difícil poder atender a las personas en ámbitos tan importantes como la atención sanitaria, jurídica, de recolocación laboral y de atención específica a las víctimas de trata y explotación sexual. Los recortes y las medidas como la retirada de la tarjeta sanitaria, pueden traer consecuencias nefastas para la salud de las personas que ejercen, que hasta la fecha y salvo en casos muy marginales, presentan muy buena salud ya que los programas de prevención funcionan muy bien.

Otro efecto perverso de los recortes y de la crisis en general es la recolocación laboral para las personas que quieren dejar la prostitución y muy especialmente de las que son víctimas de trata. Hace años que denuncié que las alternativas laborales que ponen a disposición de las mujeres que ejercen la prostitución son a todas luces insuficientes y no permiten a las personas desarrollar todo su potencial, por el hecho de ser putas e inmigrantes o también sin ser inmigrantes. A mí personalmente cuando con 40 años pedí información para ponerme a estudiar una carrera, me dijeron que a dónde iba a mi edad a ponerme a estudiar, cuando lo que tenía que hacer era dejar la prostitución y ponerme a fregar... Se nos relega a cursos de formación ocupacional relacionados con la limpieza industrial, camareras de habitaciones de hoteles, hostelería, atención a personas mayores, etc. Es decir, los trabajos típicamente femeninos, mal pagados y peor considerados y de los que todas las feministas que reivindican la igualdad entre géneros huyen ¿dónde está la igualdad de oportunidades aquí?



Los programas de recolocación laboral –mal llamados de inserción social– provocan que solamente se acojan a ellos mujeres que realmente lo pasan muy mal ejerciendo la prostitución. En Barcelona el año pasado solamente hicieron el curso 20 mujeres y se esperaba que el 75%, es decir 15, consiguieran trabajo. A la mayoría les compensa mucho más seguir ejerciendo la prostitución, aunque sea en condiciones duras, porque se obtienen más ingresos.

Hay que ser más ambiciosos, la mayoría de estas mujeres si hubieran nacido en otro contexto, con más oportunidades, serían buenas abogadas, médicos, trabajadoras sociales, enfermeras, etc. Hay que incentivar, en la medida de lo posible, cursos de FP y trabajar más la deconstrucción del estigma para que haya un empoderamiento y estas mujeres sientan que son capaces y realmente pueden aspirar a trabajos mejor cualificados.

### Representación mediática de la prostitución

Mi crítica a los *mass-media* es por la manera sórdida, amarillista, falta de rigor y estigmatizadora de dar las noticias relacionadas con la prostitución: Dar datos de manera incompleta o sin mencionar la fuente y que por lo tanto no se pueden contrastar. Difundir como ciertas cifras que son estimaciones y especulaciones cuando no se ha hecho ningún estudio.

¿Hay 300.000 víctimas de trata en España o 170.000 en Europa como dice las estimaciones de UNDOC? Pensad si soportaríais en cualquier otro orden de vuestra vida esta variación de datos. Cuando no hay datos fiables, rigurosos, es mejor no decir nada. ●●●

**«Las prostitutas no vendemos el cuerpo, el cuerpo es nuestro, está con nosotras. Utilizamos parte de nuestro cuerpo, como se hace en cualquier otra actividad a cambio de dinero.**

**No digamos que la prostitución va en contra de la dignidad de la mujer, a no ser que la dignidad de la mujer esté en la vagina y en la boca, lo cual me preocuparía bastante porque se hace responsable de la dignidad a la sexualidad de la mujer».**



### ●●● Lo que hay que hacer es estudiar e investigar

Asimismo, hay que incidir en la alfabetización. No confundir trata con tráfico. No confundir esclavitud sexual con la vulneración de los derechos de los trabajadores. No decir que se detiene a prostitutas porque la prostitución no es delito, se detienen a inmigrantes que no tienen regulada su situación. Comentarios como que cada vez más mujeres se ven forzadas a prostituirse por la crisis. ¿Acaso cualquier persona no se ve forzada a tomar decisiones por sus circunstancias que van en contra de su voluntad o sus deseos? ¿Cuántas personas no están aceptando ahora trabajos en condiciones que vulneran totalmente el estatuto de los trabajadores y los convenios? No se puede decir que las prostitutas «venden su cuerpo» porque las prostitutas no vendemos el cuerpo, el cuerpo es nuestro, está con nosotras, utilizamos parte de nuestro cuerpo como se hace en cualquier otra actividad a cambio de dinero. No digamos que la prostitución va en contra de la dignidad de la mujer, a no ser que la dignidad de la mujer esté en la vagina y en la boca, lo cual me preocuparía bastante porque se hace responsable de la dignidad a la sexualidad de la mujer. Es decir, a cómo debe expresarse sexualmente.

Precisamente estamos viviendo una situación en la que la mayoría de ciudadanos se están enfrentando a la pérdida de dignidad por cómo ven recortados, por no decir eliminados, derechos fundamentales (pérdida de vivienda, pérdida de ahorros, eliminación de ayudas a la dependencia...). Éstos son elementos que contribuyen a fraguar el estigma hacia personas que lo único que hacen es mantener a sus familias dándoles una vida mejor en un entorno de injusticia social.

Por todas las incidencias y retos que tenemos delante, un arduo trabajo sin ningún género de dudas, se hace imprescindible que colaboréis/emos en todo lo posible todas juntas, tejiendo redes, compartiendo experiencias, conocimientos, buscando complicidades más personales con algunas personas de instituciones públicas, de empresas, de otras asociaciones vinculadas a la lucha por los derechos humanos. ¿Qué os voy decir yo que ya no sepáis? Sé que el camino está lleno de obstáculos, pero es mucho más fácil superarlos si trabajamos todos juntos. La lucha para que no se violen los derechos humanos, la lucha para evitar las injusticias sociales de las personas que ejercen la prostitución bien merece la pena. ●

Ponencia de Montse Neira en «*Gu gaitun 2012. Encuentro estatal para la creación de alianzas entre entidades que apoyan a las personas trabajadoras sexuales*» del programa Aukera (Arrats). 19 octubre 2012

Para saber más de Montse Neira

<http://prostitucion-visionobjetiva.blogspot.com>

<http://unamalamujer-montseneira.blogspot.com/>

<http://www.facebook.com/people/Montse-Neira/100001983547535>

<https://twitter.com/#!/MontseNeira>

## Asociación Arrats

Programa Aukera

# La prostitución en

**P**ara entender el fenómeno de la prostitución se debe contextualizar en la sociedad en la que vivimos, es decir, en el Sistema Capitalista Patriarcal. Un sistema que prioriza la obtención de ingresos económicos para subsistir. Estamos inmersas en una sociedad consumista; un consumo que se relaciona con bienestar y felicidad. Bajo el lema de la libertad «todo se puede vender y se puede comprar». La supuesta libertad de los mercados, la supuesta libertad de las personas está dentro del mundo de la globalización.

El sistema capitalista vende igualdad y la única diferencia entre las personas es el tener o no un poder adquisitivo. Hay que tener presente que existe otra división, la que impone el sistema patriarcal. La división entre mujeres y hombres, en función de su sexo biológico, definidos mediante los roles de género. Éstos han relegado a las mujeres a un papel secundario, colocándola dentro del ámbito privado (al cuidado y servicio de la familia y del hogar), mientras que el hombre ha ocupado la esfera pública.

En la actualidad, y a pesar de los avances, las mujeres continuamos reproduciendo los roles de género impuestos por la dominación patriarcal. Una dominación que necesita de mecanismos de control social para continuar perpetuando esta división en ciudadanos de primera y ciudadanas de segunda. Las mujeres seguimos ocupando en el mercado laboral puestos de trabajo relacionados con esta categorización; trabajamos en limpieza, en cuidados, en la enseñanza, etc.

El ejercicio de la prostitución está enmarcado dentro de los cánones relegados a las mujeres, que son, los cuidados. La gran mayoría de personas que ejercen prostitución son mujeres (biológicas y transexuales). A través de ésta se obtienen unos elevados ingresos económicos, en comparación con el resto de trabajos catalogados de segunda.

Existen dos posturas teóricas feministas que analizan la prostitución:

1.- Las personas que amparan la **postura abolicionista** visualizan el ejercicio de la prostitución como una institución patriarcal que mantiene la desigualdad de género, y por lo tanto, perpetúa la violencia contra las mujeres. Esta línea de pensamiento aboga por realizar una «lucha» en dos direcciones; por un lado, perseguir y criminalizar al cliente mediante legislación que penalice la solicitud de servicios sexuales; y por otro lado, sacar de las «garras» de la prostitución a todas las mujeres, puesto que consideran que no es una elección libre sino que son sus víctimas.

2.- Las personas que defienden la **postura regulacionista** parten del mismo análisis de la realidad, es decir, el ejercicio de la prostitución es una institución patriarcal. Sin embargo, las personas que apoyan esta

# ón en los tiempos que vivimos...

postura basan su lucha en la deconstrucción del estigma, ya que éste tiene como función catalogar a las mujeres entre buenas (respetables) y malas (no respetables). Sostienen que regular el trabajo sexual como una actividad laboral es una manera de romper con el estigma y posibilita la normalización de esta profesión.

**El estigma...** Hablar de prostitución es hablar de estigma; éste es una herramienta de control social del sistema patriarcal hacia las mujeres, que divide entre aquellas respetables (buenas) y aquellas que no lo son (malas). La sombra del estigma sobrevuela sobre todas las mujeres porque todas y cada una de nosotras somos vulnerables a ser consideradas, tratadas y llamadas putas. Puta es un insulto de género que marca la diferencia y la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

La vulnerabilidad en la que viven y trabajan las personas que ejercen prostitución, viene marcada por el estigma y de ahí, su invisibilización y la dificultad por reclamar públicamente sus Derechos. Esconder su actividad para no ser etiquetadas, discriminadas y vulneradas se convierte en un objetivo primordial para su supervivencia. Los efectos del estigma suponen un alto coste psíquico. Es por todo ello, que las Asociaciones que trabajan y apoyan al colectivo se hacen eco de su voz y exigen que sean garantizados sus Derechos.

## Desde la Asociación Arrats- Programa Aukera

La Asociación Arrats lleva desde 1998 trabajando en la defensa de la transformación del modelo social imperante, con el fin de que los Derechos Humanos y Sociales de todas las personas sean preservados y no sean vulnerados. Concretamente desde el Programa Aukera, uno de los programas que la Asociación Arrats lidera, tiene como misión el acompañar a las personas que han ejercido o ejercen la prostitución de una manera libre y no forzada en la Provincia de Gipuzkoa, facilitando estrategias para hacer frente a situaciones críticas en el entorno de ejercicio y proporcionando los recursos necesarios para mejorar las condiciones personales y sociales, porque las personas que ejercen la prostitución sufren discriminaciones vinculadas al género, cultura, procedencia, situación económica y las propias relacionadas al trabajo sexual. Por ello, el trabajo que se realiza desde el Programa Aukera tiene dos ámbitos de intervención: la intervención en los locales que se dispone en Donostia- San Sebastián e Irun y la intervención en los lugares de ejercicio.

Dentro de la intervención en los locales, la persona acude al local ubicado en Irun o en Donostia- San Se-



bastían, se la informa de los recursos existentes en la Comunidad, así como de las áreas de intervención que se ofrece desde Aukera. Las actividades que se ofrecen desde Aukera son: área de salud preventiva, área psicológica, área jurídica y área de orientación sociolaboral. En función de las necesidades y demandas de las personas que ejercen la prostitución, los técnicos elaboran un diagnóstico y establecen una línea de trabajo dependiendo del grado de vulnerabilidad que la persona presente en los diversos ámbitos como son: sanitario, social, jurídico, personal, y de empleabilidad. También se les hace entrega de guías, cuadernos de salud, boletines informativos y material preventivo.

La intervención en los lugares de ejercicio, nos permite conocer de primera mano los lugares donde se ejerce, las condiciones de infraestructura de los locales, el nivel de consumo de alcohol y otras sustancias; el ruido, la ludopatía, la duración de las jornadas de ejercicio, el cansancio de las miradas de las personas, sus ilusiones, sus preocupaciones. Mediante la visita a los clubs y pisos se observa la interrelación de los clientes con las personas que ejercen la prostitución. Por medio de esta línea de intervención reforzamos el ámbito preventivo-sanitario en aquellas personas que tienen dificultad para acercarse a los locales, y también damos a conocer las actividades que ofrecemos, en definitiva damos a conocer el Programa.

Consideramos importante trabajar la sensibilización social para concienciar sobre la situación de la realidad de las personas que ejercen la prostitución (condiciones de vida, de ejercicio etc.), y por ello, ofrecemos charlas a ...



●●● la población en general. Así mismo, creemos fundamental tener una coordinación con las diferentes entidades que apoyan a las personas que ejercen la prostitución del resto del Estado. Por ello, en octubre de 2012, bajo el título de GU GAITUN-NOSOTRAS organizamos un Encuentro Estatal para promover la creación de Alianzas entre estas Entidades y/o el fortalecimiento de redes que de una manera informal ya existían, crear un espacio de análisis de la situación real que están viviendo las Entidades en sus Comunidades, y hacer una reflexión sobre la repercusión de los recientes cambios normativos que están afectando tanto al colectivo que ejerce la prostitución como a las Entidades que trabajan con el mismo. Y es que, las medidas de recortes por parte del Gobierno español y las Comunidades Autónomas están afectando muy considerablemente el área socio-sanitaria y las partidas presupuestarias de subvenciones a las entidades. Así mismo, son cada vez más las ciudades que están elaborando Ordenanzas municipales con el fin de prohibir la prostitución en el espacio público, y excepcionalmente, como es el caso de Catalunya, también se está aplicando desde 2012, la Ley de Carreteras. El conjunto de todas las medidas tomadas están repercutiendo desfavorablemente a las personas que ejercen la prostitución vulnerando sus Derechos Fundamentales.

Desde el punto de vista sanitario nos encontramos a día de hoy que se ha pasado de la atención sanitaria universal a la atención restringida de persona asegurada a través del Real Decreto Ley 16/2012 del 20 de Abril. El pasado 3 de agosto, el Gobierno central aprobó el Real Decreto 1192/2012, el cual regula a través del Sistema Nacional de Salud la condición de persona asegurada y beneficiaria a efectos de la asistencia sanitaria en territorio español.

Dicho Decreto ha entrado en vigor el 1 de septiembre y toda la población en su conjunto debe demostrar su situación de asegurada o de beneficiaria. En el caso de las personas inmigrantes en situación irregular se las excluye en la condición de asegurada o beneficiaria y sólo pueden beneficiarse del sistema sanitario por la vía de atención de urgencias (dándote una factura por la atención recibida) porque no cotizan a la Seguridad Social. Esto afecta muy directamente a las personas que ejercen la prostitución, ya que el ejercicio de ésta no tiene un reconocimiento como actividad laboral, encontrándose en una situación de alegalidad en el estado español.

Si el ejercicio de la prostitución tuviera un reconocimiento jurídico laboral, las personas que la ejercen podrían optar a visibilizar su actividad, y en consecuencia tener la posibilidad de obtener la categorización de asegurada por cotizar a la Seguridad Social. El no reconocimiento de esta actividad, conlleva una desprotección socio-sa-

**El Programa Aukera tiene como misión acompañar a las personas que han ejercido o ejercen la prostitución de una manera libre y no forzada en Gipuzkoa, facilitando estrategias para hacer frente a situaciones críticas en el entorno de ejercicio y proporcionando los recursos necesarios para mejorar las condiciones personales y sociales.**

nitaria que pone en riesgo la salud física, mental y psicosocial del colectivo que ejerce la prostitución; no acceso al derecho a la titularidad de la tarjeta sanitaria, derecho a bajas laborales y de enfermedad, derecho a prestaciones generales y acceso a las obligaciones fiscales y de cotización,...

En lo referente al marco jurídico, parece que los municipios se han puesto de acuerdo en incluir en las «Ordenanzas Cívicas» artículos referidos a la prohibición de ofrecer y solicitar servicios sexuales en la vía pública, con el fin de multar a las personas que ejercen la prostitución fundamentalmente, y en menor medida a los clientes. Estas legislaciones persiguen

la visibilidad de la prostitución, creando una mayor vulneración de los Derechos de las personas que ejercen prostitución, una persecución y criminalización del colectivo que trabaja en los espacios abiertos.

En el ámbito organizacional, las entidades que atienden a las personas que ejercen la prostitución están financiadas con dinero público, principalmente a través de subvenciones económicas. Los recortes presupuestarios que han aplicado el Gobierno Central, los Gobiernos Autonómicos y Municipales están poniendo en riesgo el mantenimiento de estas entidades y como consecuencia la continuidad en la intervención con el colectivo.

Sin la labor de prevención en materia sexual y psicosocial que realizan las entidades, el colectivo tendrá mayor riesgo de contraer Infecciones de Transmisión Sexual (VIH/Sida, Hepatitis, Sífilis, etc.), mayor riesgo de desequilibrios de las personas con problemas de salud mental, mayor riesgo de desprotección social y exclusión de las personas que ejercen la prostitución, impactando todo ello en el conjunto de la sociedad.

**Resumiendo.** Esta lucha es nuestra lucha, para nosotras (ellas) mismas, la prioridad es nuestra, y el trabajo debe venir marcado por la lucha de la igualdad y poner a las personas en el centro de las prioridades. Hablar de Derechos implica hablar de personas, verlas como sujetos activos con necesidades (básicas) que deben ser cubiertas. Es romper con la idea del individualismo egoísta (neoliberal) y luchar por unos principios éticos y solidarios reivindicando la igualdad. Una igualdad entre sexos (reconstruyendo el género) y que no diferencie a las personas por su procedencia. No podemos seguir viviendo en un mundo que divide a las personas según su sexo y su origen, las otras y otros, aquellas sin nombre, sin rostro. El respeto y la libertad deben surgir desde la Igualdad. ●

**Video del Encuentro:** <http://www.berdintasuna.tv/eu/erreportajeak?v=sinojnx6xt8fjgkf42f2>  
[http://www.youtube.com/watch?v=\\_Yt2G7En5UY](http://www.youtube.com/watch?v=_Yt2G7En5UY)